

RESOLUCION N° 131/13

VISTO:

La petición efectuada por la Confederación Argentina Deportiva de Sordos, Personería Jurídica N 7610, entidad sin fines de lucro que fomenta la práctica deportiva en diferentes niveles nacionales e internacionales para los atletas sordos que llegan alrededor de 800 matriculados;

Y CONSIDERANDO:

Que entre el 28 de octubre al 2 de noviembre del corriente año se llevará a cabo en Santiago de Chile el "I CAMPEONATO SUDAMERICANO DE FUTSAL FEMENINO SORDO", entrenando para ello varios deportistas que intentan formar la delegación para representar a Argentina en el exterior;

Que pese a los esfuerzos y gestiones realizadas no cuentan con los medios necesarios para asistir a toda la delegación, ya que los gastos de pasajes, hospedajes, inscripción, indumentaria, etc. exceden sus posibilidades económicas, por lo que solicitan una cooperación financiera a tal fin;

Que existe partida presupuestaria para afectar la erogación necesaria a fin de colaborar con la Institución solicitante, que nuclea a la comunidad sorda deportiva de nuestro país;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: AFECTASE la suma de \$ 1.000.- (Pesos un mil) para ser entregados como colaboración de esta Municipalidad de Capilla del Monte a la Confederación Argentina Deportiva de Sordos, a los fines solicitados.-

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso a la cuenta presupuestaria 07.1.03.034 del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 15 de agosto de 2013.-

Firmado: NESTOR MONTERO
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MPAL.